



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2014, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre y por procedimiento de oposición, de una plaza del Cuerpo de Letrados de la Junta General del Principado de Asturias, Subgrupo A1. Expte. B 12021/2014/1.*

1. Por Resolución de 23 de septiembre de 2014, y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2014, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de abril de 2014 (Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, IX Legislatura, Serie C, núm. 43, de 28 de abril de 2014), el Presidente de la Junta General aprobó convocar una plaza del Cuerpo de Letrados de la Junta General del Principado de Asturias, Subgrupo A1, en turno libre y por el procedimiento de oposición, y las bases por la que ha de regirse la convocatoria (BOPA núm. 230 de 3 de octubre de 2014; BOJG, IX, Serie C, núm. 55, de la misma fecha).

2. La base cuarta de la convocatoria establece que, concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Junta General dictará resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Boletín Oficial de la Junta General, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se señalarán los lugares en los que la lista se expone al público, el tipo de defecto por el que, en su caso, se excluye a cada aspirante, y el plazo de subsanación, si ésta fuera posible, por diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la citada Resolución, transcurrido el cual, y examinadas las reclamaciones que pudieran presentarse, la Presidencia de la Junta General dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en los mismos Boletines.

3. De conformidad con la base quinta de la convocatoria, con la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos se hará pública la designación del Tribunal designado por la Mesa de la Junta General.

4. En su virtud,

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión de una plaza del Cuerpo de Letrados de la Junta General del Principado de Asturias, Subgrupo A1, en turno libre y en régimen de funcionario de carrera.

La relación de aspirantes excluidos junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta Resolución. La relación completa de aspirantes admitidos y excluidos se halla expuesta en el tablón de anuncios de la Junta General del Principado de Asturias (calle Fruela, 13, Oviedo), e incluida, asimismo, en la página web de la Junta General, [www.jgpa.es](http://www.jgpa.es). Puede consultarse igualmente en el teléfono 985107426.

*Segundo.*—Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que las personas excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma, así como para que las personas interesadas puedan advertir y corregir posibles errores en la lista. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, decaerán en su derecho y la Presidencia de la Junta General dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias. En dicha resolución se indicarán los lugares en los que la lista definitiva se expone al público; la fecha, hora y lugar de comienzo de la primera prueba; y, en su caso, el material o equipamiento con el que los opositores habrán de acudir provistos.

*Tercero.*—Hacer pública la composición del Tribunal calificador designado por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 9 de diciembre de 2014 e integrado como sigue:

Presidente:

Titular: Don Alberto Arce Janáriz, Letrado Mayor de la Junta General.

Suplente: Don Ignacio Arias Díaz, Letrado de la Junta General.

Vocales:

Titular: Doña Rosa Ripollés Serrano, Letrada de las Cortes Generales.

Suplente: Doña Paloma Martínez Santamaría, Letrada de las Cortes Generales.

Titular: Don Leopoldo Tolivar Alas, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo.

Suplente: Don Alejandro José Huergo Lora, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo.



Titular: Don Ramón Durán Rivacoba, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo.  
Suplente: Doña María Antonia Castro Argüelles, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Oviedo.

Secretario:

Titular: Doña Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales de la Junta General.

Suplente: Doña Pilar Suárez Álvarez, Jefa del Servicio de Asuntos Parlamentarios de la Junta General.

Serán causas de abstención y recusación de los miembros del Tribunal, así como de los asesores especialistas que en su caso designe, las previstas en los artículos 28.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25.3 del Estatuto de Personal de la Junta General. La recusación se resolverá conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el Resuelvo Tercero de esta resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 10 de diciembre de 2014.—El Presidente, Pedro Sanjurjo González.—Cód. 2014-21528.

### Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SUBGRUPO A1), EN TURNO LIBRE Y POR PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN (BOPA Y BOJG DE 3 DE OCTUBRE DE 2014)

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
71637418P	ÁLVAREZ GARCÍA CARMEN	No indica orden de preferencia de idiomas
09429304V	CAUNEDO FERNÁNDEZ MARÍA	Elige, únicamente, un idioma
32871825H	ESPIÑO CASTELLANOS ROSA MARÍA	Elige, únicamente, un idioma
71643920R	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ROBERTO	Elige, únicamente, un idioma
71644922Z	GARCÍA FERNÁNDEZ ÓSCAR	No indica orden de preferencia de idiomas
76951229Z	MUÑIZ ANTUÑA PATRICIA	Elige, únicamente, un idioma